



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 4570/2020 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB BILLAR CASTALLA.

Visto la cuenta justificativa presentada por por EL CLUB BILLAR DE CASTALLA con registro de entrada 9886/2020 de fecha 5 de noviembre del 2020, solicitando la subvencion del 2020 .

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 10 de noviembre de 2020 :

“El club deportivo Club de Billar Castalla, después de presentar el proyecto de eventos deportivos y competiciones aceptado por la Concejalía de Deportes, se establece el alquiler de un espacio deportivo para su uso deportivo.

En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Billar Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de 6.500,00 euros (€), obtenida trasla suma de los gastos. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2020.

El Club de Billar Castalla presenta los gastos referidos a un evento deportivo celebrado en 2020 mediante facturas, registrando la cantidad de 6.506,00 €, no obstante, los gastos referidos en el acuerdo de colaboración son de 6.500,00 €.

Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Billar Castalla del acuerdo de colaboración de 2020 quedaña de la siguiente manera:

SUBVENCIÓN TOTAL	GASTOS	TOTAL GASTOS	SUBVENCIÓN RESTANTE
6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 señala expresamente al Club BILLAR Castalla como beneficiario de una subvención por importe de 6.500,00 euros para la realización de actividades propias de la asociación.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2020.1.3410.48000

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto que la asociación solicitante consta inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 2.

Visto informe favorable de fiscalización del Sr, Interventor, de fecha 21 de diciembre del 2020.

(...) “ D. Victorio Sanz Huesca, Interventor del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA EL CLUB DE BILLAR CASTALLA , emito el siguiente INFORME:Visto la cuenta justificativa presentada por por EL CLUB BILLAR DE CASTALLA con registro de entrada 9886/2020 de fecha 5 de noviembre del 2020 .Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD1054AD8BADD713627115344E4DCF678055AC76 B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 22/12/2020
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretarìa Accidental
NOMBRE: Genia Sánchez Pérez Amparo Pina Alberó
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2D4EC9668DA61B84085



*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.”(...)*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en los artículos 21.1 y 23.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 53.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 05/07/2019.

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO al Club BILLAR , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2020, por importe de 6.500,00 €, con destino a actividades de la asociación, de la aplicación presupuestaria 2020.1.3410.48000.

SEGUNDO.- Advertir a la Asociación/Club BILLAR interesada, que de acuerdo con la normativa anteriormente citada, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos (PAGO FACTURA ALQUILER) y que en caso de no hacerlo se le requerirá para que reintegre el importe recibido.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo. Amparo Pina Alberó

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD1054D8BADD713627115344E4DC6F78055AC76
B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
22/12/2020
22/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Alberó

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2D4EC9668DA61B84085

